



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 531 - 2011-A/MPSM
Tarapoto 27 de Setiembre del 2011

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 22 de Setiembre del 2011, con Registro N°. 13494, presentada por la “**Asociación de Recicladores de San Martín - Tarapoto**”, de la provincia de San Martín.

El informe N° 559-2011-GDS/MPSM, del 27 de Setiembre del 2,011, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3,el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 27 de Febrero de 2,007, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, ante el Notario Público señor José MESIA SANCHEZ, debidamente inscrita en la Partida N°. 11030343 y título N°. 2011-00019280, de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESULEVE:

Articulo 1º.- Reconocer oficialmente a la “**Asociación de Recicladores de San Martín - Tarapoto**”, como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es agrupar en una asociación a las personas dedicadas al reciclaje, promoviendo la conservación de la flora, fauna y cuencas hidrográficas de los ríos de la región y el país.

Articulo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

GENARO ANTONIO VALQUI GODOY	: Presidente
HOBER PINZON GUERRERO	: Vice Presidente
SEGUNDO FLORES VASQUEZ	: Secretario de Actas
MARLITH TORRES BARDALES	: Tesorera
JUAN CARLOS CORNEJO COSS	: Fiscal
RUSVEL RAMIREZ TORRES	: 1º Vocal
NELSON SALAZAR PINEDO	: 2º Vocal

Articulo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A-MPSM
CBMG/GDS-MPSM
C.C.
G.M
G.D.S
A. Jurídica
S. General
G.I.P.U.
Interesados
Archivo

